

# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro.

4620

( 19 SEP 2024)

Por medio de la cual se concede prórroga de la licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que según certificación de incapacidad No.25944 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) ROSALBA CUASQUEN MATABAJOY, identificado (a) con C.C. No. 30728246 quien se desempeña como docente de Aula en el área de CIENCIAS SOCIALES en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS del municipio de CHACHAGUI (N) por el término de TREINTA (30) días, comprendidos entre el 12 de septiembre de 2024 y el 11 de octubre de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por **ENFERMEDAD COMUN**, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) NATHALY ORTIZ identificado (a) con C.C. No. 1085255614, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Conceder prórroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) ROSALBA CUASQUEN MATABAJOY, identificado (a) con C.C. No. 30728246 quien se desempeña como docente de Aula en el área de CIENCIAS SOCIALES en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS del municipio de CHACHAGUI (N) por el término de TREINTA (30) días, comprendidos entre el 12 de septiembre de 2024 y el 11 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor NATHALY ORTIZ identificado (a) con C.C. No. 1085255614, como docente de Aula en el área de CIENCIAS SOCIALES en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS del municipio de CHACHAGUI (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 11 de octubre de 2024, fecha en que



Secretaría de Educación

# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

··	1	
Código	M03.01.F03	
Página	Página 2 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

termina la incapacidad medica del (a) señor (a) ROSALBA CUASQUEN MATABAJOY, identificado (a) con C.C. No. 30728246.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: lluvianaty@hotmail.com celular: 3164216907.

**ARTÍCULO 4º.** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los (

) 2**024** ).

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

18/09/2024	400
	The state of the s
18/09/2024	Huy
18/09/2024	
18/09/2024	D'
	18/09/2024 18/09/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma